

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de junio de 2020.

A despacho del señor Juez el presente proceso tramitado por BBVA SA en contra de Gerardo Alberto Ramírez Rivera, informandole que la parte ejecutante allegó solicitud de liquidación de crédito. Sirvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo
Rad No. 17380 31 12 001 2012 00281 00

RESUELVE SOLICITUD

Póngase en conocimiento de la parte actora que la solicitud obrante a folio que precede respecto a la liquidación del crédito presentada, fue resuelta en auto adiado 03/06/2020, por consiguiente estese a lo resuelto en la referida providencia.

Por otro lado, en lo relacionado con la programación de la diligencia de remate, se le indica que a ello se procederá en el momento oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA